



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01094083- -UNC-ME#DDE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con el Sr. José Manuel CAMPOS, DNI: 24.991.316, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General obrante en el orden 49;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-unc-dc#sgi de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. José Manuel CAMPOS, DNI: 24.991.316, el cual regirá desde el 01/12/2025 hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SG, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1°, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf